

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

4214

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

**LICENCIA**



2021-97574

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 05-04-2021

Fecha de emisión: 05-04-2021

Folio: 2021-97574

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-80867  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: DAVID BACIO NAJERA

Domicilio particular: CALLE PASEO DE LAS CUMBRES 312 COLONIA FRACC. LAS CUMBRES

Telefono:

Observaciones: SUP: 38.35 M2

Concepto: CONSTRUCCION DE RECAMARA DE 3.50 X 3.80 MTS, CUARTO DE TV DE 2.55 X 3.50 MTS, BAÑO 2.60 X 4.25 MTS Y RECAMARA DE 3.60 X 3.30 MTS, EN PLANTA ALTA DE CASA HABITACION Y USO DE VIA PUBLICA POR 15 DIAS DE GRAVA Y ARENA.

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 312

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

Se le concede permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **5 DE JULIO DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		38.35	0.00	0.00		1,031.08
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00	GRAVA Y ARENA	431.52
<b>TOTALES</b>			<b>54.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 1,500.51</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

*[Handwritten signature]*

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUÉ INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2021 12:30:22

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c0214543b9ffe728328eff41f320b31b0e5486a8fe609021440cded449dde18c5f5d04e4dd2f7aab6c74ae6d

5/Abril/21



